

COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de abril de 2016, siendo las 18:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Sr. Jefe de División de Conflictos Colectivos Dn. OSVALDO MARIN y Dr. MARTIN ANTONAIA, por ATE: ROBERTO MACHO, MIHAIL ZAGORAC, Dra. ADRIANA IRANZO, Lic. ANDRES PORCO, con el patrocinio de la Dra. MIRTA ZELARAYAN; por AMPROS: Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO, Dra. GLADYS VELAZQUEZ, Dr. ROBERTO VICTORIA, con el patrocinio letrado del Dr. CARLOS A. ALICO; por Cuerpo Paritario Central: Cdra. ANDREA MOLINA, Lic. RODOLFO MONTERO, Dr. ULIPIANO SUAREZ. Abierto el acto por el funcionario

actuante en el marco de la Comisión Negociadora Provincial del Sector Salud, Trabajadores Profesionales (Régimen N°27) Ley 7759, y cedida la palabra a la representación de AMPROS: no solo no nos oponemos a que participe ATE, sino que queremos que estén todos los gremios que representan al sector de salud para escuchar la propuesta respecto del régimen 27 Ley 7759.

Cedida la palabra a la representación de ATE expresa que: participamos en el régimen 27 por lo

que queremos oír la propuesta del Ejecutivo. Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, que se deja en claro el compromiso de parte del Gobierno de mantener la estabilidad del empleado público, en relación a esto no solamente le da estabilidad el cargo sino que también el

hecho de poder pagar los sueldos, y es compromiso de esta parte hacer propuestas acordes a la situación económica y financiera de la provincia, de la cual nadie desconoce. La propuesta incluye un incremento sobre el básico y algunas modificaciones sobre adicionales. La aplicación de dichos adicionales se encuentran alineados con la política de salud de la provincia con la finalidad de una mejora en la prestación de los servicios. Dicha propuesta consiste en: Incremento al Básico del 21%, y que se hará efectivo en dos tramos, la primera etapa en marzo/16 de 14% sobre el básico y el segundo tramo en agosto/16 del 7% sobre el básico, no acumulativos. 1- Adicional Centro de

Salud: Aumentar el adicional Centro de Salud que actualmente es del 20% del básico, para llevarlo al 40% del básico; Esto implica un incremento del 100% en dicho ítem a los profesionales que prestan servicios en los Centros de Salud, estimulando dicha tarea en la búsqueda de fortalecer la

Atención Primaria de la Salud. 2- Adicional Guardia: Incrementar la retribución por Guardia de fin

OSVALDO MARIN
JEFE DE DIVISION DE CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

ADRIANA IRANZO
Secretaría de Ciencia y Profesional
ANSESAL DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Dra. GLADYS VELAZQUEZ
MEDICA
Mat. 3517

Dr. ROBERTO VICTORIA
MEDICO

Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
MEDICA

de semana, que actualmente es del 35% del básico, al 50% del básico, y en el caso de la Guardia de día de semana que actualmente es del 20% del básico, al 35% del básico, a fin de estimular a los profesionales y reforzar los servicios en las guardias. 3- Adicional Responsabilidad Profesional: Aumentar el adicional, elevándolo a un 55% del Básico para el personal profesional Médico. Cedida la palabra a la representación de AMPROS manifiesta que: La propuesta es absolutamente insuficiente, solicitamos un incremento al básico y respetando las escalas porcentuales, no estamos de acuerdo con el pago en tramos, que ni siquiera llega a un 21%. Que debemos discutir el ítem de Responsabilidad Profesional porque como se ha propuesto es discriminatoria. Que en este momento no podemos saber cuál es la incidencia de la propuesta en los trabajadores por no contar con los datos técnicos necesarios. Solicitamos el cumplimiento de la Ley 8798, pases a planta al 31/12/14, reglamentación de guardias pasivas, aplicación de cuerpos colegiados y concurso. Pase del régimen 33 al 27 por completo, y aún los licenciados en enfermería que permanecen en el régimen 15 que deben pasar de forma inmediata al régimen 27. La propuesta presentada en este acto, queda rechazada por absolutamente insuficiente. Solicitamos una nueva propuesta por parte del gobierno que no discrimine a los trabajadores, puesto que no es más responsable un médico que un bioquímico por ejemplo, y trabajar sobre el adicional por especialidad, actividad crítica, centro de salud y guardia. Cedida la palabra a la representación de ATE manifiesta que: solicita un incremento del 40% al básico de revista, respetando las escalas porcentuales, teniendo presente los índices inflacionarios y la devaluación que ha perjudicado el poder adquisitivo de todos los trabajadores, es necesaria una recomposición salarial y una jerarquización. Los profesionales de la salud han sido manoseados y demonizados. Entendemos que el equipo de salud entre ellos los profesionales son quienes protegen, cuidan y previenen por la salud de todos los trabajadores de la provincia. Que ello es independiente a su profesión, ya sea médicos, enfermeros, bioquímicos, etc. Reincorporación de todos los trabajadores despedidos, como por ejemplo lo ocurrido en la OSEP donde se produjeron despidos sin mediar el trámite pertinente. Rechazamos de plano esta propuesta salarial porque no condice con la realidad en la que estamos viviendo, entendemos que la necesidad de los trabajadores es muy superior a lo ofrecido. Se han eliminado las prestaciones, contratos y mayores dedicaciones, por lo que se está desprotegiendo a zonas enteras. Lamentamos la demonización efectuados a los trabajadores de

salud. Que esta paritaria no es solamente salarial, sino que se trata de condiciones laborales. Que la división de regímenes salariales es un hecho de discriminación que atenta con el espíritu de lo que es un equipo de la salud. Se solicita que se cumpla con el pase al régimen 27 de aquellos licenciados en enfermería que aun revisten en clase 15 y 33. Se denuncia la persecución a todos los trabajadores. Debe tenerse en cuenta que la mesa paritaria debe ser una sola puesto que el equipo de trabajo de salud es uno solo y es la única forma de garantizar la posterior prestación de servicio. Se solicita que se efectúe una compulsa de afiliados del régimen 15. Que repudiamos la paritaria en los medios y los dichos vertidos por el gobernador y sus funcionarios. Cedida la palabra a la representación de AMPROS manifiesta que: respecto de las mayores dedicaciones, quita de presentismo y las reincorporaciones de personal fueron cursadas por la vía judicial que corresponde, pero que solicitamos al gobierno que recapacite y las restituya por ser estas medidas ilegales. Que llamamos la atención acerca de la importancia de la prestación de salud. Traemos nuevamente el pase a planta de los trabajadores bajo el régimen de Médicos Comunitarios. Se exige el cumplimiento del CCT. Se solicita asimismo que se cite a la representación de OSEP en esta mesa, ya que sistemáticamente los acuerdos firmados en éste ámbito son desconocidos e incumplidos por dicho organismo. Retomada la palabra por parte del ejecutivo expresa que: Que se ratifica que la propuesta efectuada es la mejor propuesta que el gobierno puede pagar y que solicita un cuarto intermedio a los fines de tomar nota de los planteos efectuados. El funcionario actuante fija un cuarto intermedio para el día 13 de abril de 2016 a las 15:00 hs. Ante este Organismo, quedando las partes notificadas de conformidad en este mismo acto. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

ADRIANA FRANZO
Secretaría de Empleo Profesional
OSEP y Dirección Provincial
A. E. E. - MENDOZA

Dra. G. GARCIA
MEDICA
MAT. 1517

Dr. RO. VITO E. VICTORIA
MEDICO - MAT. 2424

DR. MARIA ISABEL DEL TUPOLO
SECRETARIA GENERAL
M. M. P. N. N.

OSVALDO E. MARIN
JEFE DIVISION CONTRATOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad 4413321/4413342 / www.mendoza.gov.ar